

AUTO No. 01218
(24 de Abril de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA ETAPA PROBATORIA DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
SANCIONATORIA Y SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**

Que el 23 de Enero de 2017 se recibió en este despacho bajo el radicado 0133 oficio CE 201711001174 suscrito por el representante legal de la ARL SURA, y dando cumplimiento al artículo 7 de la ley 1562 de 2012, a través del cual realiza el reporte de empresas en mora en el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales, quien informa que la empresa y/o empleador **G Y G SOLUCIONES EN CONTACTO S.A.S.**, identificado con NIT No 900.935.996-8, ubicado en la CL 89 29 35 Local 7 Plazuela de la Villas Pereira Risaralda Teléfono 3448027 3217550294 correo electrónico: agrajales @gmail.com perteneciente a la actividad económica **I Alojamiento y Servicios de Comida**. Por presunto no pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales de sus trabajadores, correspondiente a los periodos Octubre y Noviembre de 2016, así mismo la ARL ha enviado la respectiva comunicación que la constituye en mora sin haber recibido respuesta favorable sobre el asunto. (Folio 1 -5)

Que mediante Oficio No.08SE2017746600100000599, fechado 16 de Marzo de 2017, se comunica a las interesadas sobre la existencia de méritos para iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Que mediante Auto No 00849 del 17 de Marzo de 2017, El Director Territorial del Ministerio de Trabajo, avoco conocimiento y designo a un Inspector de Trabajo, para iniciar las actuaciones laborales administrativas; por la presunta violación al artículo 21 del Decreto 1295 de 1994; esto es " No Pago Oportuno de los Aportes al Sistema General de Riesgos Laborales" y comisiono al Inspector del Trabajo y Seguridad Social, para que adelante el tramite tendiente a esclarecer los hechos objeto de la investigación. (Folio 8-9).

Según Oficio No.08SE2017746600100000622 del 17 de Marzo de 2017, se citó al Representante Legal de la empresa **G Y G SOLUCIONES EN CONTACTO S.A.S.**, identificado con NIT No 900.935.996-8, para que compareciera a este despacho con el fin de notificarle el contenido del Auto No.00849 del 17 de Marzo de 2017, este oficio fue enviado mediante la guía de correo YG158198123CO. (Folio 10-13).

Consecuente a lo anterior siendo las 9:50 am del día 27 de Marzo de 2017, la señora Andrea Grajales Herrera, Identificada con cedula de ciudadanía #24.331.638 de Manizales, se presenta en las instalaciones del Ministerio de Trabajo donde fue notificada personalmente del auto #00849 del 17de Marzo de 2017, del cual se le entrego copia íntegra, autentica y gratuita en 2 folios, y se le informo que dentro de los 15 días siguientes presentara descargos. (Folio 14)

Acorde a lo anterior, se considera Agotada la Etapa Probatoria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
Director Territorial Risaralda

Elaboro: Diana B.
Reviso/Aprobó: C.Betancourt

Fecha:	
Nombre del distribuidor:	
C.C.:	
Centro de Distribución:	
Observaciones:	

MINISTERIO DE TRABAJO
0133-0133-0133

NOTIFICACION POR AVISO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCION TERRITORIAL
RISARALDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR **ANDREA GRAJALES HERRERA C.C 24.331.638 EN CALIDAD DE RL LEGAL EMPRESA G Y G SOLUCIONES EN CONTACTO S.A.S**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LEY 1437 DE 2011.

Fecha del aviso: 08 DE MAYO DE 2017.

Número y fecha del acto administrativo a notificar: **AUTO N° 01218 DE 24 DE ABRIL DE 2017.**

Número del expediente: **EXP RAD N 0133 DEL DIA 23 DE NERO DE 2017**

Persona (s) a notificar: **ANDREA GRAJALES HERRERA C.C 24.331.638**

Dirección, número de fax o correo electrónico de notificación: **CL 89 29 35 Local 7 PLAZUELA DE LAS VILLAS PEREIRA RISARALDA**

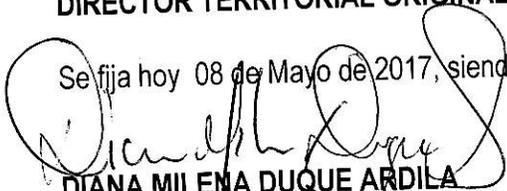
Funcionario que expide el acto administrativo: **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Cierre Etapa Probatoria y Alegatos de Conclusión.

Es de advertirle que la notificación se considera surtida al día siguiente de la entrega del presente aviso.

CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL ORIGINAL FIRMADO

Se fija hoy 08 de Mayo de 2017, siendo las 10:00 a.m.



DIANA MILENA DUQUE ARDILA
Auxiliar Administrativo

Se desfija hoy 12 de Mayo de 2017, siendo las 5:00 p.m.

DIANA MILENA DUQUE ARDILA
Auxiliar Administrativo